



CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO ACADÉMICO N°17

"Por el cual se actualiza el plan de estudios y se adopta el plan de transición del Programa Académico de Licenciatura en Matemáticas - Modalidad Presencial"

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA" en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo establecido por el Acuerdo Superior N°16 de 2023,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Magdalena es una institución de educación superior de carácter estatal, cuyo propósito fundamental es contribuir al desarrollo de la región y del país mediante el fomento de la educación pública, la ciencia y la cultura.

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política y desarrollada por la Ley 30 de 1992, corresponde a las universidades darse y modificar sus estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que mediante Decreto N°1075 de 2015 el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, el cual reglamentó el registro calificado, la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior de que trata la Ley 1188 de 2008.

Que el Decreto N°1330 de 2019, sustituyó el Capítulo 2 y suprimió el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto N°1075 de 2015, previéndose en el mismo, las características específicas de calidad de los Programas para la obtención, renovación o modificación del Registro Calificado.

Que por Decreto N°0529 de 2024 se modifica la sección 2 del Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 sobre las características del registro calificado, su otorgamiento, renovación, vigencia y las modificaciones sobre las condiciones de calidad de carácter institucional y de programa.

Que de conformidad con el Numeral 1 del Artículo 44 del Acuerdo Superior N°16 de 13 de diciembre de 2023, es función del Consejo Académico:

"Decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a los temas de docencia, investigación, extensión y bienestar universitario."

Que la Política de Integridad y Buen Gobierno contenida en el Acuerdo Superior N°23 de 2019, incluye el ítem de *"Política de Dirección Estratégica y Aseguramiento de la Calidad"* y establece "SIEMBRA por Unimagdalena" como un sistema integrador que enlaza los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo con los de planeación estratégica y prospectiva de la organización.

Que el Plan de Desarrollo 2030: *Unimagdalena Comprometida*, establece como prioridad estratégica la implementación de un modelo educativo sostenible con enfoque híbrido, pertinente, personalizable, flexible, inclusivo e intercultural.

Que el Plan de Gobierno Rectoral 2024-2028, prioriza la ampliación de la oferta académica de pregrado con programas innovadores, así como el fortalecimiento de sistemas de aprendizaje híbridos, asegurando una educación flexible, inclusiva y de alta calidad que responda a las demandas del entorno local y global.

Que el Acuerdo Académico N°58 del 06 de diciembre de 2018 autorizó la aprobación y creación del programa académico de Licenciatura en Matemáticas, cuyo registro calificado le fue otorgado mediante Registro calificado N°8908 del 27 de agosto de 2019 por el Ministerio de Educación Nacional, para un periodo de siete (7) años, con código SNIES N°108277.

Que mediante Acuerdo Académico N°09 de 21 de junio de 2022 se adopta el Marco de Competencias Lingüísticas de Lenguas Extranjeras en esta institución.

Que a través de Acuerdo Académico N°02 de 18 de enero de 2023 se actualizan los planes de estudios de los programas académicos de pregrado presencial en el marco de la implementación de la política de Plurilingüismo.

Que el artículo 1 del precitado acuerdo señala que los planes de estudio de los programas de pregrado presencial ofertados por la Universidad del Magdalena deberán incorporar el programa **General English** en los primeros cinco semestres, con las siguientes denominaciones:

Semestre	Denominación
PRIMERO	General English I
SEGUNDO	General English II
TERCERO	General English III
CUARTO	General English IV
QUINTO	General English V

Que es necesario ajustar el diseño curricular del programa de Licenciatura en Matemáticas de acuerdo con los resultados derivados del informe de autoevaluación con fines de renovación de Registro Calificado y la incorporación de la política de Plurilingüismo, realizando los ajustes que garanticen la calidad académica del programa.

Que, en virtud del Acuerdo Superior N°04 de 2022, mediante el cual se establece la Política de Formación de Maestros de la Universidad del Magdalena, y en atención al propósito de incentivar la orientación vocacional de los bachilleres egresados de las Escuelas Normales Superiores que se encuentran en proceso de transición de la educación media a la educación superior, se hace necesario desarrollar estrategias institucionales que impulsen la vocacionalidad hacia la docencia y fortalezcan la proyección de vida de quienes contemplan la enseñanza y el servicio a la educación como opción profesional y compromiso social.

Que, en este sentido, se establecerá un plan de transición que permita la oferta, desarrollo del programa y la continuidad del proceso formativo a los estudiantes antiguos.

Que en sesión del Consejo Académico celebrada el 17 del mes de junio de 2025, tal como consta en el Acta N°07 de la misma fecha, se presentó, sustentó y aprobó la propuesta de actualización del plan de estudios del programa académico de Licenciatura en Matemáticas, contemplado en Acuerdo Académico N°58 del 06 de diciembre de 2018.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la actualización del plan de estudios del programa académico de Licenciatura en Matemáticas adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, desarrollado en modalidad presencial, con una dedicación total de ciento sesenta (160) créditos académicos, distribuidos en las siguientes áreas y componentes de formación:

- a. **Área de Formación General:** Comprende veintitrés (23) créditos académicos que corresponden al catorce por ciento (14%) de los créditos del plan de estudios. Contiene los componentes de Fundamentación con once (11) créditos y Segunda Lengua con doce (12) créditos.

COMPONENTE: FUNDAMENTACIÓN		
Asignatura	Créditos	Prerrequisitos
Lectura Crítica y Argumentación	3	N/A
Producción Textual con IA	2	Lectura Crítica y Argumentación
Competencias Socioemocionales y Formación Ciudadana para la Paz	3	N/A
Desarrollo Territorial, Sostenibilidad y Emprendimiento	3	N/A
Total de Créditos	11	

COMPONENTE: SEGUNDA LENGUA		
Asignatura	Créditos	Prerrequisitos
General English I	2	N/A
General English II	2	General English I
General English III	2	General English II
General English IV	2	General English III
General English V	2	General English IV
General English VI	2	General English V
Total de Créditos	12	

- b. **Área de Formación en Pedagogía:** Comprende diecinueve (19) créditos académicos que corresponden al doce por ciento (12%) de los créditos del plan de estudios.

COMPONENTE: PEDAGÓGICO		
Asignatura	Créditos	Prerrequisitos
Historia de la Educación y Praxis Pedagógica	3	N/A
Diseño Curricular y Evaluación del Aprendizaje	3	Modelos Educativos Flexibles, Interculturales e Inclusivos
Psicología del Desarrollo	2	N/A
Neuroaprendizaje	2	Psicología del Desarrollo
Modelos Educativos Flexibles, Interculturales e Inclusivos	3	Políticas y Gestión Educativas
Saberes Interculturales e Inteligencia Artificial para la Enseñanza	3	N/A
Políticas y Gestión Educativas	3	Historia de la Educación y Praxis Pedagógica
Total de Créditos	19	

- c. **Área de Formación Didáctica y Práctica Pedagógica Investigativa:** Comprende cuarenta y seis (46) créditos académicos que corresponden al veintinueve por ciento (29%) de los créditos del plan de estudios.

COMPONENTE: DIDÁCTICA Y PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA		
Asignatura	Créditos	Prerrequisitos
Didáctica de la Aritmética y del Álgebra	2	N/A
Didáctica de la Geometría	2	Didáctica de la Aritmética y del Álgebra
Didáctica de la Estadística y Probabilidad	2	Didáctica de la Geometría

COMPONENTE: DIDÁCTICA Y PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA		
Asignatura	Créditos	Prerrequisitos
Práctica Pedagógica Investigativa I	4	N/A
Práctica Pedagógica Investigativa II	4	Práctica Pedagógica Investigativa I
Práctica Pedagógica Investigativa III	6	Práctica Pedagógica Investigativa II
Práctica Pedagógica Investigativa IV	6	Práctica Pedagógica Investigativa III
Práctica Pedagógica Investigativa V	6	Práctica Pedagógica Investigativa IV
Práctica Pedagógica Investigativa VI	14	Práctica Pedagógica Investigativa V
Total de Créditos		46

- d. **Área de Formación Disciplinar:** Comprende setenta y dos créditos (72) créditos académicos que corresponden al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los créditos del plan de estudios. Contiene los componentes de Saberes Específicos y Disciplinarios con sesenta y seis (66) créditos y Electivas de Profundización con seis (6) créditos.

COMPONENTE: SABERES ESPECÍFICOS Y DISCIPLINARIOS		
Asignaturas	Créditos	Prerrequisitos
Lógica Matemática	4	N/A
Geometría Euclidiana	4	N/A
Aritmética	2	N/A
Álgebra	2	N/A
Trigonometría y Geometría Analítica	4	Álgebra
Teoría de Conjuntos	3	Lógica Matemática
Álgebra Abstracta	3	Álgebra Lineal
Probabilidad y Estadística	3	N/A
Cálculo Diferencial	4	Trigonometría y Geometría Analítica
Álgebra Lineal	4	Álgebra
Estadística Inferencial	3	Probabilidad y Estadística
Cálculo Integral	4	Cálculo Diferencial
Historia de las Matemáticas	2	N/A
Resolución de Problemas Matemáticos	2	N/A
Tendencias de la Educación Matemática	2	N/A
Cálculo Multivariado I	3	Cálculo Integral
Cálculo Multivariado II	3	Cálculo multivariado I
Ecuaciones Diferenciales	4	Cálculo Multivariado II
Análisis Real	4	Cálculo Integral
Pensamiento Algorítmico	2	N/A
Aplicaciones Computacionales en Educación Matemática	2	Pensamiento Algorítmico
Herramientas de Inteligencia Artificial para la Educación Matemática	2	Aplicaciones Computacionales en Educación Matemática
Total de Créditos		66

COMPONENTE: ELECTIVAS DE PROFUNDIZACIÓN		
Asignatura	Créditos	Prerrequisitos
Asignaturas ofertadas por la Dirección de Programa de Licenciatura en Matemáticas que pueden ser matriculadas como electiva de profundización	6	Haber aprobado el 50% de los créditos del plan de estudios
Total de Créditos		6

Parágrafo primero: La oferta de Electivas de Profundización será revisada semestralmente por el Consejo de Programa de la Licenciatura en Matemáticas, teniendo en cuenta la flexibilidad curricular,

las necesidades del entorno, la articulación con los grupos de investigación y la oferta de asignaturas de otras unidades académicas o de plataformas de educación y aprendizaje de cursos Online Masivos en Abierto (MOOC).

Parágrafo segundo: Cuando las asignaturas del componente Electivas de Profundización pertenezcan a una línea definida por el Consejo de Programa, el estudiante deberá mantener la matrícula de al menos seis (6) créditos académicos de Electivas de Profundización dentro de la misma línea específica en la oferta de Asignaturas prevista por la unidad académica.

Parágrafo tercero: Cuando las asignaturas del componente de Electivas de Profundización pertenezcan a una oferta de plataformas de educación y aprendizaje de cursos Online Masivos en Abierto (MOOC), el Consejo de Programa de la Licenciatura en Matemáticas deberá definir el mecanismo de reconocimiento de saberes y notificar al Grupo de Admisiones y Registro la valoración obtenida por el estudiante.

Parágrafo cuarto: Para los estudiantes admitidos provenientes de Escuelas Normales Superiores o programas afines que soliciten homologación, el registro en la asignatura *Práctica Pedagógica Investigativa I* no estará condicionado al cumplimiento de prerrequisitos académicos, siempre y cuando cuenten con la autorización del Consejo de Programa de la Licenciatura en Matemáticas, previa verificación de sus trayectorias formativas, saberes y competencias, de acuerdo con la normatividad vigente sobre flexibilización curricular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la organización por semestres de las asignaturas obligatorias del plan de estudios del programa de Licenciatura en Matemáticas, de la siguiente manera:

I SEMESTRE		II SEMESTRE	
Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
Lectura Crítica y Argumentación	3	Producción Textual con IA	2
General English I	2	General English II	2
Historia de la Educación y Praxis Pedagógica	3	Políticas y Gestión Educativas	3
Psicología del Desarrollo	2	Neuroaprendizaje	2
Lógica Matemática	4	Teoría de Conjuntos	3
Álgebra	2	Geometría Euclidiana	4
Aritmética	2	Resolución de Problemas Matemáticos	2
Total Créditos Primer Semestre	18	Total Créditos Segundo Semestre	18

III SEMESTRE		IV SEMESTRE	
Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
Competencias Socioemocionales y Formación Ciudadana para la Paz	3	General English IV	2
General English III	2	Diseño Curricular y Evaluación del Aprendizaje	3
Modelos Educativos Flexibles, Interculturales e Inclusivos	3	Práctica Pedagógica Investigativa I	4
Didáctica de la Aritmética y del Álgebra	2	Álgebra Lineal	4
Historia de las Matemáticas	2	Cálculo Diferencial	4
Trigonometría y Geometría Analítica	4	Total Créditos Cuarto Semestre	17
Tendencias de la Educación Matemática	2		
Total Créditos Tercer Semestre	18		

V SEMESTRE		VI SEMESTRE	
Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
General English V	2	General English VI	2
Saberes Interculturales e Inteligencia Artificial para la Enseñanza	3	Práctica Pedagógica Investigativa III	6
Didáctica de la Geometría	2	Probabilidad y Estadística	3
Práctica Pedagógica Investigativa II	4	Cálculo Multivariado I	3
Álgebra Abstracta	3	Electiva de Profundización I	2
Cálculo Integral	4	Pensamiento Algorítmico	2
Total Créditos Quinto Semestre	18	Total Créditos Sexto Semestre	18

VII SEMESTRE		VIII SEMESTRE	
Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
Didáctica de la Estadística y Probabilidad	2	Práctica Pedagógica Investigativa V	6
Práctica Pedagógica Investigativa IV	6	Análisis Real	4
Estadística Inferencial	3	Ecuaciones Diferenciales	4
Cálculo Multivariado II	3	Electiva de Profundización III	2
Electiva de Profundización II	2	Herramientas de Inteligencia Artificial para la Educación Matemática	2
Aplicaciones Computacionales en Educación Matemática	2	Total Créditos Octavo Semestre	18
Total Créditos Séptimo Semestre	18		

IX SEMESTRE	
Asignatura	Créditos
Desarrollo Territorial, Sostenibilidad y Emprendimiento	3
Práctica Pedagógica Investigativa VI	14
Total Créditos Noveno Semestre	17

ARTICULO TERCERO: El estudiante del Programa de Licenciatura en Matemáticas adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación que ostente tal calidad durante su permanencia en la Universidad, podrá matricular hasta dieciocho (18) créditos semestrales.

ARTÍCULO CUARTO: Para optar al título en el programa académico de Licenciatura en Matemáticas, el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Cursar y aprobar la totalidad de los créditos establecidos en el artículo primero del presente acuerdo.
- Acreditar la competencia en una lengua extranjera según los establecido en la normatividad institucional.
- Aprobar el trabajo de grado en alguna de las modalidades definidas y validadas para el programa académico de Licenciatura en Matemáticas.
- Haber realizado el examen de estado de calidad de la educación Superior o el que haga sus veces de acuerdo con la normatividad vigente.

Parágrafo: En caso de ser hablante nativo de una lengua que no sea el español, el estudiante quedará exento de demostrar la competencia en un segundo idioma, aunque se promoverá la formación en una tercera lengua de acuerdo con lo establecido en la normativa institucional. Del mismo modo, los estudiantes que presenten certificados de exámenes de validez internacional, de acuerdo con las directrices emitidas por el MEN, con un resultado mínimo de nivel B1 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), cumplirán con este requisito.

ARTÍCULO QUINTO: A los estudiantes que cumplan los anteriores requisitos, presenten solicitud de grado y cumplan con todos los trámites administrativos requeridos, la Universidad les otorgará el título de, **Licenciado o Licenciada en Matemáticas**, según la distinción de género seleccionada por los graduandos.

ARTÍCULO SEXTO: Adoptar el siguiente plan de transición entre el plan de estudios contemplado en el Acuerdo Académico N°58 de 2018 y el plan de estudios adoptado en el presente Acuerdo Académico, de la siguiente manera:

Acuerdo Académico N°58 de 2018		Acuerdo Académico N°17 de 2025	
Asignaturas	Créditos	Asignaturas	Créditos
Lectura Crítica	2	Lectura Crítica y Argumentación	3
Producción Textual	2	Producción Textual con IA	2
Formación para la Ciudadanía y Construcción de Paz	2	Competencias Socioemocionales y Formación Ciudadana para la Paz	3
Desarrollo Sostenible y Educación	2	Desarrollo Territorial, Sostenibilidad y Emprendimiento	3
Inglés I	2	General English I	2
Inglés II	2	General English II	2
Inglés III	2	General English III	2
Inglés IV	2	General English IV	2
Inglés V	2	General English V	2
Inglés VI	2	General English VI	2
Historia de la Educación y la Pedagogía	2	Historia de la Educación y Praxis Pedagógica	3
Desarrollo Humano y Educación	3	Psicología del Desarrollo	2
		Neuroaprendizaje	2
Enfoques Pedagógicos y Desarrollo Curricular	3	Diseño Curricular y Evaluación del Aprendizaje	3
Evaluación del Aprendizaje	3		
Educación Intercultural e Inclusiva	2	Modelos Educativos Flexibles, Interculturales e Inclusivos	3
Políticas y Gestión Educativa	3	Políticas y Gestión Educativas	3
Aprendizaje e Intervención Educativa	2		
Historia de las Matemáticas	2	Historia de las Matemáticas	2
Resolución de Problemas Matemáticos	2	Resolución de Problemas Matemáticos	2
Pensamiento Matemático	2	Tendencias de la Educación Matemática	2
Educación Matemática I	2	Didáctica de la Aritmética y del Álgebra	2
Educación Matemática II	2	Didáctica de la Geometría	2
Educación Matemática III	2	Didáctica de la Estadística y Probabilidad	2
Práctica Pedagógica Investigativa I	3	Práctica Pedagógica Investigativa I	4
Práctica Pedagógica Investigativa II	3	Práctica Pedagógica Investigativa II	4
Práctica Pedagógica Investigativa III	5	Práctica Pedagógica Investigativa III	6
Práctica Pedagógica Investigativa IV	5	Práctica Pedagógica Investigativa IV	6
Práctica Pedagógica Investigativa V	6	Práctica Pedagógica Investigativa V	6
Práctica Profesional	18	Práctica Pedagógica Investigativa VI	14
Lógica Matemática	4	Lógica Matemática	4

Acuerdo Académico N°58 de 2018		Acuerdo Académico N°17 de 2025	
Asignaturas	Créditos	Asignaturas	Créditos
Geometría Euclidiana	3	Geometría Euclidiana	4
Álgebra y Trigonometría	4	Álgebra	2
		Aritmética	2
Geometría Analítica	4	Trigonometría y Geometría Analítica	4
Teoría de Conjuntos	4	Teoría de Conjuntos	3
Teoría de Grupos	4	Algebra Abstracta	3
Estadística I	3	Probabilidad y Estadística	3
Cálculo Diferencial	4	Cálculo Diferencial	4
Algebra Lineal	4	Algebra Lineal	4
Estadística II	3	Estadística Inferencial	3
Cálculo Integral	4	Cálculo Integral	4
Cálculo Vectorial	4	Cálculo Multivariado I	3
		Cálculo Multivariado II	3
Ecuaciones Diferenciales	4	Ecuaciones Diferenciales	4
Análisis Real	3	Análisis Real	4
Algoritmos	2	Pensamiento Algorítmico	2
Fundamentos de Programación	2	Aplicaciones Computacionales en Educación Matemática	2
Programación WEB	2	Herramientas de Inteligencia Artificial para la Educación Matemática	2
		Saberes Interculturales e Inteligencia Artificial para la Enseñanza	3
Electiva 1	2	Electiva de profundización I	2
Electiva 2	2	Electiva de profundización II	2
Electiva 3	2	Electiva de profundización III	2

Parágrafo: Los estudiantes que en el semestre inmediatamente anterior a la entrada en vigor del presente acuerdo hayan sido acreedores de beneficios debido a su promedio acumulado ponderado, podrán aplicar a tales beneficios en el semestre siguiente a partir de la vigencia de este acuerdo, si su promedio ponderado acumulado disminuye en virtud de la transición adoptada.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comuníquese el presente acuerdo al Ministerio de Educación Nacional a través de la plataforma dispuesta para tales fines.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).


PABLO VERA SALAZAR
 Rector


MERCEDES DE LA TORRE HASBÚN
 Secretaria General